



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

404

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día dos de febrero de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

9.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO A 31/12/2018.- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2018, previa incoación del preceptivo expediente, aprobó provisionalmente el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, apareciendo insertado el texto íntegro del citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 239 de 14/12/2018, según consta en el expediente, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, respectivamente.

En cumplimiento de su normativa reguladora, se ha venido procediendo a la actualización de dicho Inventario, mediante sus rectificaciones preceptivas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, habiéndose llevado a cabo en la actualidad una minuciosa y laboriosa actualización mediante su rectificación, en la que se recogen todas las variaciones habidas dentro de sus respectivos epígrafes, con referencia al 31/12/2020.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento formada al efecto, a 31/12/2020, y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

EPÍGRAFE	BIENES	31/12/2018	ALTAS	BAJAS	MODIFICACIÓN	SUMA	31/12/2020
1A	INMUEBLES URBANOS	6.165.231,68	20.000,00	0	0	20.000,00	6.185.231,68
1B	INMUEBLES RÚSTICOS	4.850.035,73	0	0	0	0	4.850.035,73
1C	VÍAS PÚBLICAS						
1D	INFRAESTRUCTURAS	1.035.739,93	0	0	0	0	1.035.739,93
1E	PATRIM MUNICIPAL DE SUELO	0	0	0	0	0	0
2A	DERECHOS REALES	0	0	0	0	0	0
3A	MUEBL DE CARÁCT HISTÓRICO	0	0	0	0	0	0
4C	VALORES MOBILIARIOS	0	0	0	0	0	0
5A	VEHÍCULOS	26.656,00	73.568,00	0	0	73.568,00	100.224,00
6A	SEMOVIENTES	0	0	0	0	0	0
7A	OTROS MUEBLES	527.092,06	11.378,89	0	0	11.378,89	538.470,95
8A	BIENES REVERTIBLES	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	12.604.775,40	104.946,89	0	0	104.946,89	12.709.702,29

SEGUNDO.- Someter la rectificación efectuada del citado Inventario, a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones, observaciones y sugerencias que se estimen necesarias, las cuales serán resueltas por el Pleno.

TERCERO.- En el caso de que no se presenten reclamaciones, observaciones y sugerencias de tipo alguno, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá que queda elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.



CUARTO.- Remitir copia íntegra del citado Inventario, junto con certificación acreditativa del presente acuerdo, al Sr. Subdelegado del Gobierno de Huesca y al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Diputación General de Huesca”.

Canfranc, 5 de febrero de 2021. El Alcalde-Presidente, Fernando Sánchez Morales